JUNJI
Ministerio de Educación

Gobierno de Chile

RESOLUCION EXENTA N° 015/ 0 2 3 -

REF.: AUTORIZA CIERRE DE ESTABLECIMIENTO POR EL PERIODO QUE INDICA.

COYHAIQUE, 0 4 FEB. 2014

V I S T O S:

La ley Nº 17.301 del año 1970, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles y su Reglamento establecido por el Decreto Supremo Nº 1574, de 1971, del Ministerio de Educación; la ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del estado; la ley 19.862 que establece el registro de Personas Jurídicas Receptoras de fondos Públicos y su Decreto Supremo de Hacienda N° 375 de 2003; la Ley N°19.880 de Procedimientos administrativos del 2003; Decreto Supremo N°67 de 2010 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento sobre Transferencia de Fondos de la JUNJI y su modificación posterior a través del Decreto Supremo N°5 de 2013 del Ministerio de Educacion; la Ley N°20.713 de Presupuestos del Sector Público para el año 2014; la Resolución Nº 1600 del año 2008 de la Contraloría General de la República; las Resoluciones Nº 015/26 de 2000 y Nº 015/172 de 2001, y modificaciones posteriores, la Resolución exenta N°015/0159 de fecha 14.05.2013 que aprueba Manual del Programa de Transferencia de Fondos desde la JUNJI a entidades sin fines de lucro que creen, mantengan y/o administren jardines infantiles, la Resolución Exenta Nº015/04235 del 31.12.2013, que establece orden de subrogancia en Direcciones Regionales, nombrando como primer subrogante de Directora Regional de JUNJI Aysén a doña Virginia Araya Perez, resoluciones todas de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ordinario N°130 de fecha 28.01.2014 del Alcalde Subrogante de la Ilustre Municipalidad de Rio Ibáñez; y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que el Alcalde Subrogante de la Ilustre Municipalidad de Rio Ibáñez, a través de Ordinario N°130 de fecha 28.01.14, solicitó a esta Dirección Regional, autorización para suspender actividades los días viernes 31 de enero y lunes 03 de marzo de 2014, en atención a que su personal debía realizar planificaciones para la organización interna del Jardin Infantil y Sala Cuna "Pequeños Caminantes" de la localidad de Villa Cerro Castillo.

2.- Que el Manual del Programa de Transferencia de Fondos desde la JUNJI a entidades sin fines de lucro que creen, mantengan y/o administren jardines infantiles, en su Titulo VII, en su punto VII.6 "Periodos de Funcionamiento", dispone en su párrafo quinto que las entidades receptoras podrán destinar hasta un máximo de cinco días al año sin asistencia de párvulos, dentro del periodo lectivo, con la finalidad de realizar actividades propias como capacitación, jornadas de planificación o aniversario de la entidad. Además refiere que dichos días deben ser informados oportunamente a la Dirección Regional de JUNJI y a los apoderados, y se considerarán como días sin asistencia de párvulos para efectos del registro de asistencia en el sistema de GESPARVU.

3.- Que, la causa esgrimida por la Entidad Administradora para solicitar la suspensión de actividades, se ajusta a lo establecido

en el ya citado "Manual de Transferencia de Fondos", por cuanto procede que se autorice dicha suspensión.

4.- Que es necesario dictar el respectivo acto administrativo.

R E S U E L V O:

1.- **AUTORICESE**, la suspensión de actividades de los días viernes 31 de enero, y lunes 03 de marzo de 2014, del Jardin Infantil "Pequeños Caminantes" de la localidad de Villa Cerro Castillo, administrado por la Ilustre Municipalidad de Rio Ibáñez.

2.- **ESTABLEZCASE**, que para efectos del cálculo de la subvención de los meses de enero y marzo de 2014, se considerarán los días hábiles trabajados (lunes a viernes), a excepción de los días 31 de enero y 03 de marzo de 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
DIRECTORA REGIONAL
COYHAIQUE

VIRGINIA ARAYA PEREZ
DIRECTORA (S) JUNJI
REGION DE AYSEN

VAP/FASR/RSO/OM/fasr
DISTRIBUCION:

- Ilustre Municipalidad de Rio Ibáñez
- Directora Regional
- Sección de Cobertura e Infraestructura
- Subd. Recursos Financieros
- Secc. Planificación
- Asesora Jurídica
- Archivo